El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura(Daniel Mantero Vazquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:06:49 del día 1 de Julio de 2021 con certificado de AC Administración Pública, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - DNI 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Expediente 399CM/2021
Ref.: MMD

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DECRETO

En relación al expediente del contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica de sonido, iluminación y backline. para los conciertos que se celebrarán los días 30 y 31 de julio de 2021, en el Parque Alcalde Juan Ceada, y que se enmarcan dentro de la programación de verano 2021.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, Técnico de Administración General del Departamento de Cultura y el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 17 de junio de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en el que se hace constar lo siguiente*: "Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad surge de la no celebración de las habituales fiestas de las Colombinas. Este año se ofrece una programación cultural alternativa y compatible con la situación epidemiológica".*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 18 de junio de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas: Juan Angel Rubio González, Profesionales de instalaciones y sonido, S.L.; Profesionales de instalaciones y sonido, S.L., y Ortiz audio, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: Juan Angel Rubio González, Profesionales de instalaciones y sonido, S.L.; Profesionales de instalaciones y sonido, S.L., y Ortiz audio, S.L.

5º.- Informe suscrito Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, Técnico de Administración General del Departamento de Cultura y el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 27 de junio de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado presupuestos para el contrato menor de servicio de asistencia técnica para los conciertos del 30 y 31 de julio, por un valor estimado de estimado 14.500 € y 3.045 € de IVA, según el informe de necesidad de fecha 17 de junio del presente, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:
- *ORTIZ AUDIO, S.L. –CIF: B-91097675 Oferta económica: 15.000€ y 21% de IVA*
- *JUAN ÁNGEL RUBIO Oferta económica: 15.000€ y 21% de IVA*
- *PROINSO, S.L. - CIF B21033758 Oferta económica: 14.400€ y 21% de IVA*

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, la oferta económica y las características funcionales de los equipos ofertados, las empresas presentadas obtienen las siguientes puntuaciones:

a) Oferta económica- 80 puntos. La máxima puntuación par este criterio son 80 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

*P= 80 *OB/OE*

Donde:
P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.
OB es la oferta más económica.
OE es la oferta del licitador a valorar

Serán rechazas las ofertas que superen el presupuesto del contrato.
Quedan RECHAZADAS las ofertas de ORTIZ AUDIO, S.L y de JUAN ÁNGEL RUBIO, por superar el presupuesto base de licitación del contrato.

- *PROINSO, S.L. - CIF B21033758- 80 puntos*

b) Características funcionales de los equipos ofertados. - La máxima puntuación para este criterio es de 20 puntos, y se asignará al considerar las características funcionales de los equipos ofertados, a efectos de valoración y puntuación de este canon, valorándose la operatividad de los equipos propuestos por el licitador en su oferta, teniéndose en cuenta los siguientes apartados:

- Se valuará la capacidad de los equipos propuestos por el licitador de acomodarse o ajustarse a las demandas previsibles de los artista o grupos que en su día se contraten para las fiestas. Esta capacidad de acomodo, tanto para los equipos de sonido como de iluminación, se avaluará sobre la base de estándares de claridad sonora, potencia acústica y precisión en la reproducción de sonido, atendiendo las exigencias que figuran en la mayoría de riders de los artistas y grupos de panorama nacional actual. Valorándose este criterio hasta un máximo de 10 puntos.

- Se valorará la idoneidad de los equipos para los espacios y tipo de actuación a cubrir, teniéndose en cuenta el alcance acústico de los equipos y el grado de propagación acústica, a fin de asegurar la cobertura de las zonas destinadas al público, hasta un máximo de 10 puntos.

- *PROINSO, S.L. - CIF B21033758*
  Valoración: cumple satisfactoriamente con las prestaciones técnicas requeridas. Puntuación: 20 puntos.

  4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a la siguiente empresa:

  PROINSO, con CIF B21033758, por un importe de 14.400€ y 3.024€ de IVA, lo que supone un total de 17.424€, habiéndose calculado de conformidad con los artículos 100 y 101 de la LCSP.

  5º.-Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Por importe de 17.545,00 € con cargo a la partida 700 338 2279920.

7º.- Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura(Daniel Mantero Vazquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:06:49 del día 1 de Julio de 2021 con certificado de AC Administración Pública, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - DNI 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura(Daniel Mantero Vazquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:06:49 del día 1 de Julio de 2021 con certificado de AC Administración Pública, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - DNI 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

a) "Corresponde al Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica de sonido, iluminación y backline. para los conciertos que se celebrarán los días 30 y 31 de julio de 2021, en el Parque Alcalde Juan Ceada, y que se enmarcan dentro de la programación de verano 2021, a la empresa PROINSO, S.L., con CIF B21033758 y domicilio en Polígono Industrial Fortiz, Sector B, Naves 1º, 2ª y 3ª, C.P. 21007, de Huelva, email proinso@proinso.es, por importe de 14.400€ y 3.024€ de IVA, lo que supone un total de 17.424€, de conformidad a lo establecido en el Informe de adjudicación suscrito por Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, Técnico de Administración General del Departamento de Cultura y el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 27 de junio de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica de sonido, iluminación y backline. para los conciertos que se celebrarán los días 30 y 31 de julio de 2021, en el Parque Alcalde Juan Ceada, y que se enmarcan dentro de la programación de verano 2021, a la empresa PROINSO, S.L., con CIF B21033758 y domicilio en Polígono Industrial Fortiz, Sector B, Naves 1º, 2ª y 3ª, C.P. 21007, de Huelva, email proinso@proinso.es, por importe de 14.400€ y 3.024€ de IVA, lo que supone un total de 17.424€, de conformidad a lo establecido en el Informe de adjudicación suscrito por Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, Técnico de Administración General del Departamento de Cultura y el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 27 de junio de 2021., autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es